

BAQUEDANO, 21 DIC 2011
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
EXENTO Nro: 2434

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 1548 de fecha 29 de Agosto del año 2011 que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios entre don Jorge Andrés Arredondo Roco RUT 15.500.987-k y la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Adendum de contrato de trabajo de fecha 15 de Diciembre del año 2011 suscrito entre don Andrés Arredondo Roco RUT 15.500.987-k y la Municipalidad de Sierra Gorda.
3. Lo dispuesto en el artículo Nro. 11 del D.F.L. Nro. 1 del año 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaria del Trabajo que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Adendum de contrato de trabajo suscrito entre don Jorge Andrés Arredondo Roco RUT 15.500.987-k y la Municipalidad de Sierra Gorda que modifica el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 08 de Agosto del año 2011 en su cláusula tercera en donde se establece como nueva fecha de duración del contrato desde el día 01 de Enero del año 2012 hasta el día 28 de Febrero del año 2011, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Aplicación de Fondos 114.05.11.005 (Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial).
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



KARIN VILLAGRAN CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
ALCALDESA (S)

VBC/KVC/KBN/cfm

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control

ADENDUM DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
ENTRE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
CON
JORGE ANDRÉS ARREDONDO ROCO

En Baquedano a 15 días de Diciembre del año 2011 entre la Municipalidad de Sierra Gorda R.U.T Nro.69.253.200-7, persona jurídica de derecho público, representada en este acto por su Alcalde don José Guerrero Venegas R.U.T Nro. 08.074.889-2, de nacionalidad chilena, estado civil casado, ambos domiciliados en Av. Salvador Allende Nro. 452, comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente la "Municipalidad" por una parte; y por otra don Jorge Andrés Arredondo Roco, Cédula de Identidad RUT. Nro. 15.500.987-k, estado civil soltero, con domicilio en Ángel Muñoz Nro. 887, ciudad de Antofagasta, quienes mediante el presente instrumento acuerdan lo siguiente:

Modificar el contrato de prestación de servicios a honorarios de fecha 08 de Agosto del año 2011 suscrito entre las partes, en su cláusula 3). Segunda, en donde se establece como nueva fecha de duración del contrato desde el día 01 de Enero del año 2012 hasta el 28 de Febrero del año 2012.

En lo demás permanecen inalterables todas las obligaciones y derechos establecidos en el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre las partes.

El presente adendum se suscribe en cuádruplicado de idéntico tenor y contenido, quedando tres ejemplares en poder de la Municipalidad y uno en poder del trabajador.



JORGE ANDRÉS ARREDONDO ROCO
15.500.987-K



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

